CONTRATO Nº 032
REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS

Entre la Secretaria del Ambiente (SEAM), con **RUC N°** 80022066-8, representado en este acto por el Señor Ministro, Secretario Ejecutivo, **ING. AGR. HERIBERTO OSNAGHI,** con C.I. Nº 678.387, fijando domicilio legal y especial en la calle Avda. Madame Lynch N°: 3500, Asunción, por una parte, en adelante **LA CONTRATANTE** y, por la otra la firma **"SAGUAN S.A."** con RUC N° 80038005-3, representado en este acto por el Arq. Luis Guanes, con C.I. Nº 648.049, de nacionalidad paraguaya, con domicilio legal en la calle Avda. Dr. Molas Lopez Nº 2321 de la ciudad de Asunción, en adelante **El CONTRATISTA**, convienen en celebrar el presente contrato referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 014/2012** para **"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS"**, autorizada por Resolución N° 411/12 de fecha 22 de noviembre del corriente año, y que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 014/2012** para **"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS",** conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y de las siguientes cláusulas del contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) La Oferta del proveedor;
c) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) La Oferta del Proveedor
f) Acta de Apertura de Ofertas y la **Resolución N° 515 /12** de Adjudicación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------
---

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 590, objeto del gasto específico 595, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012.----------

SAGUAN S.A.
Avda. Dr. Molas López Nº 2321
Asunción - Paraguay
Avda. Madame Lynch Nº 3500
Telefax: 615 803/4
www.seam.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DEL AMBIENTE Secretario Ejecutivo
¡Viva Paraguay

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N°247.326

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 014/2012 "Reparaciones Mayores de Edificios"** convocado por la Secretaria del Ambiente **(SEAM)**, según Resolución Nª 411 /12 de fecha 22 de noviembre de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 515/12 de fecha 27 de diciembre de 2012.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato rige a partir de la firma del mismo y durará hasta 5 (cinco) meses.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por las "Reparaciones Mayores de Edificios", la suma de ***Gs. 224.663.940.-*** *(Guaraníes Doscientos Veinte y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuarenta.-), impuestos incluidos, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada.*----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Lo mismo se regira de acuerdo a lo que establece en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f, Ley Nº 2051)

El pago del Anticipo será del 30 % del valor total del contrato, y la forma de aplicación de la misma se encuentra determinada en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato en la CGC 15.4.1. del Pliego de Bases y Condiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley Nº 2051/03)

a) De Fiel Cumplimiento de Contrato
Para asegurar el fiel Cumplimiento de todas lãs estipulaciones del Contrato, el CONTRATISTA, deberá presentar una gararntía de Fiel Cumplimiento de contrato, por um monto equivalente AL diez por ciento (10 %) de su valor, extendida por uma Compañia Aseguradora de Plaza, Póliza de Seguros a favor de la Secretaría del Ambiente (SEAM). La presentación de la Póliza de Seguro deberá ser realizada como máximo transcurridos los diez (10) dias habiles siguientes a la fecha de la firma del Contrato entre las partes.----------

b) De anticipo
De todos los anticipos a ser recibidos de la Secretaría del Ambiente (SEAM), el CONTRATISTA deberá presentar una garantia por 100 % el monto total de los mismos.----------

SAGUAN S.A.
Avda. Dr. Moles Lopez 2321
Tels.: 599177 - 294078

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DEL AMBIENTE Secretaría Ejecutiva

Viva Paraguay

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

La **CONTRATANTE,** a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, tendrá la facultad de aplicar a el **CONTRATISTA**, una multa por incumplimiento del plazo establecido en la Cláusula Séptima de este Contrato. En caso de producirse atrasos en la entrega de los Bienes adjudicados imputables al **CONTRATISTA**, el mismo deberá abonar una multa del 2% (dos por ciento) del valor del bien efectivamente no proveído por cada semana o fracción mayor de tres días de atraso, y hasta el 4% (cuatro por ciento) del monto total adjudicado que será deducido automáticamente de cualquier suma adeudada al **CONTRATISTA**, posteriormente la **CONTRATANTE** podrá rescindir el CONTRATO y ejecutar la Garantía.----------

11. DESCRIPCIÓN (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítems N°	*Rubros*	*Unidad de Medidas*	*Cantidad*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
	REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS				
1	**Edificio de DPE, RCURSOS HÍDRICOS, GESTIÓN AMBIENTAL**				
1.1	**PINTURA Y MANTENIMIENTO FACHADAS**				
1.1.1	Reparación de revoques deteriorados	m2	57,00	58.905	3.357.585
1.1.2	Reparación de fisuras en muros	ml	17,00	23.100	392.700
1.1.3	Reparación de machimbre	m2	32,00	132.300	4.233.600
1.1.4	Pintura en muros, látex exterior, con materiales incluidos	m2	630,003	26.712	16.828.640
1.1.5	Pintura en columnas	m2	89,49	26.712	2.390.457
1.1.6	Pintura en molduras	m2	20,15	26.712	538.247
1.1.7	Pintura cielorrasos armados	m2	160,00	30.912	4.945.920
1.1.8	Pintura cielorrasos aplicados	m2	62,40	30.912	1.928.909
1.1.9	Pintura cielorrasos madera machimbre	m2	100,10	34.650	3.468.465
1.1.10	Pintura cenefas de madera machimbre	m2	9,30	34.650	322.245
1.1.11	Pintura balancines (lado exterior)	m2	26,00	28.056	729.456
1.1.12	Pintura puertas de chapa (lado exterior)	m2	7,14	32.550	232.407
1.1.13	Pintura puertas placa (lado exterior)	m2	15,75	32.550	512.663
1.1.14	Puertas al barniz (lado exterior)	m2	32,34	30.450	984.753
1.1.15	Pintura ventanas de madera esmalte sintético (lado exterior)	m2	23,04	34.020	783.821
1.1.16	Pintura rejas metálicas	m2	58,09	37.065	2.153.106
1.2	**BAÑO CABALLEROS**				
1.2.1	Adecuación Baños: limpieza y mantenimiento, retoques de pintura, reparación de azulejos	Gl.	1,00	1.050.000	1.050.000

SAGUAN S.A.
Avda. Dr. Mateo López N° 4.321
Teléfs. 499717 - 294878

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DEL AMBIENTE
Viva Paraguay

1.2.2	Pintura de paredes	M2	30,00	26.712	801.360
1.2.3	Pintura de aberturas al esmalte sintético	M2	6,00	32.550	195.300
1.2.4	Plomería, mantenimiento	Gl.	1,00	1.995.000	1.995.000
1.3	**BAÑO DAMAS**				
1.3.1	Adecuación de Baños: limpieza y mantenimiento, retoques de pintura, reparación de azulejos.	Gl.	1,00	1.050.000	1.050.000
1.3.2	Pintura de paredes	M2	30,00	26.712	801.360
1.3.3	Pintura de aberturas al esmalte sintético	M2	6,00	32.550	195.300
1.3.4	Plomería, mantenimiento	Gl.	1,00	1.995.000	1.995.000
1.3.5	Demolición de azulejos área deposito nuevo y acceso baño damas y deposito, mesada de material existente	Gl.	1,00	231.000	231.000
1.3.6	Muro divisor para depósito de ladrillos huecos	M2	20,00	97.864	1.957.280
1.3.7	Revoque grueso y fino ambas caras muro divisor	M2	53,00	58.905	3.121.965
1.3.8	Provisión y colocación de puerta placa de 0.80x2.10	Ud.	2,00	1.598.688	3.197.376
1.3.9	Pintura puertas placa (lado exterior)	M2	20,16	32.550	656.208
1.3.10	Revestimiento de azulejos área nueva en baños	M2	7,14	160.633	1.146.920
1.3.11	Pintura de paredes deposito	Gl.	23,24	26.712	620.787
1.3.12	Instalación eléctrica y provisión y colocación de artefacto de iluminación fluorescente, boca toma-corriente	Gl.	1,00	567.000	567.000
1.4	**Salida al patio interior Área Recursos Hídricos**				
1.4.1	Apertura de vano y provisión y colocación de puerta de 0,80 x2.10 marco de madera y hoja de tableros, herrajes y cerradura de seguridad. Pintura al barniz, reparación de revoques	Gl.	1,00	4.769.688	4.769.688
1.5	**Caja en Secretaría de gestión ambiental**				
1.5.1	Apertura de vano de 0,80x1.10, provisión y colocación de paño fijo de vidrio templado de 10mm con perforación circular de diam. 10cm (tipo cajero de banco), repisa de madera. Remiendos y retoques de pintura	Gl.	1,00	3.150.000	3.150.000
1.5.2	Provisión y colocación de reja metálica, pintura incluida	M2	2,40	533.400	1.280.160
1.6	**Área D.P.E.**				
1.6.1	Provisión y colocación de puerta doble batiente de cristal templado de 10mm color bronce, sobre marco de madera existente, 1 hoja con freno y otra con pivot	M2	3,15	2.205.000	6.945.750
2	**EDIFICIO GABINETE/INFORMATICA/SECRETARIA/ASUNTOS JURIDICOS**				

SAYHAN S.A.
RUC N° 3500
Avda. Dr. Molas López N° 1123
Teléfs. 290717 - 290828

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DEL AMBIENTE Secretaría Técnica MINISTRO

2.1	Reparación de revoques deteriorados	M2	52,00	58.905	3.063.060
2.2	Reparación de cielorraso armado	M2	5,00	65.625	328.125
2.3	Provisión y colocación de canaletas idem existentes	Ml.	8,00	10.500	84.000
2.4	Provisión y colocación de bajadas idem existentes	ml.	17,00	10.500	178.500
2.5	Provisión y colocación de boquetas	Un.	3,00	21.000	63.000
2.6	Pintura en muros, látex exterior	M2	670,04	26.712	17.898.108
2.7	Pintura en columnas, látex exterior	M2	28,98	26.712	774.114
2.8	Pintura sobre muros de ladrillos vistos, látex exterior	M2	15,38	26.712	410.831
2.9	Pintura cielorrasos armados	M2	55,95	30.912	1.729.526
2.10	Pintura cielorrasos aplicados	M2	30,00	30.912	927.360
2.11	Pintura balancines (Lado exterior)	M2	32,64	28.056	915.748
2.12	Pintura puertas placa (Lado exterior)	M2	21,42	32.550	697.221
2.13	Puertas al barniz (Lado exterior)	M2	28,98	36.750	1.065.015
2.14	Pintura ventanas de madera e. sint. (Lado exterior)	M2	23,28	34.020	791.986
2.15	Pintura Canaletas y bajadas	ml.	156,00	17.850	2.784.600
2.16	Pintura escalera metálica (Sintético)	M2	23,97	40.950	981.572
2.17	Pintura rejas metálicas	M2	3,36	37.065	124.538
3	**ACCESO PRINCIPAL**				
3.1	Reparación de revoques deteriorados	M2	20,00	58.905	1.178.100
3.2	Reparación de fisuras en muros	ml.	10,00	23.100	231.000
3.3	Limpieza de tejuelones y maderamen interior/exterior/aleros	M2	220,00	10.500	2.310.000
3.4	Clausurar huecos de AA con mampostería de ladrillos comunes y revocar	Un.	4,00	77.370	309.480
3.5	Provisión y colocación de canaletas idem existentes	ml.	6,00	126.000	756.000
3.6	Provisión y colocación de bajadas idem existentes	ml.	7,00	147.000	1.029.000
3.7	Provisión y colocación de boquetas	Un.	2,00	52.500	105.000
3.8	Limpieza de lima-hoyas	ml.	20,00	10.500	210.000
3.9	Pintura canaletas y bajadas	ml.	96,00	30.450	2.923.200
3.10	Pintura en muros, látex exterior	M2	264,00	26.712	7.051.968
3.11	Pintura en muros, látex interior	M2	101,00	26.712	2.697.912
3.12	Pintura balancines (int/exte)	M2	19,56	28.056	548.775
3.13	Pintura puertas placa (int/ext)	M2	18,90	32.550	615.195
3.14	Pintura rejas metálicas	M2	43,00	37.065	1.593.795
3.15	Provisión y colocación de cerraduras de seguridad y picaportes en puertas	Un.	4,00	189.000	756.000

SAGUANSA
Avda. Mariscal Francisco Lopez N° 2321
Telefs. 296717 - 296878

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DEL AMBIENTE
Secretario Ejecutivo
MINISTRO
Viva Paraguay

	exteriores existentes				
3.16	Provisión y colocación de cerradura interior y picaportes en puertas interiores existentes	Un.	2,00	105.000	210.000
3.17	Adecuación de instalación eléctrica: Renovación de cableados, colocación de nuevos puntos y tomas, renovación de tablero seccional.	Gl.	1,00	6.300.000	6.300.000
3.18	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes exteriores 1x40W Equipo completo	Un.	10,00	147.000	1.470.000
3.19	Mantenimiento de distribución de agua fría, puesta en servicio de sectores anulados	Gl.	1,00	483.000	483.000
3.20	Mantenimiento de artefactos sanitarios, limpieza y recambio de cisterna	Gl.	1,00	945.000	945.000
4	**CERCOS Y REJAS EXTERIORES**				
4.1	**Muro de cerco sobre Madame Lynch**				
4.1.1	Ejecución de Muro de cerco en mampostería de ladrillos comunes colocación a la vista con junta rasada. Pilares idem de 40x40 con columna de Hormigón armado en su hueco (12cmx12cm aprox.) cada 2,50m fundados en pilotines de diámetro 25 cm y 1,20m de profundidad, viga de arriostramiento inferior de 15x30 Incluye demolición de sector afectado y el retiro de escombros, preparación para nuevas fundaciones. Coronamiento con moldura de ladrillo revocado igual al resto del muro.	M2	162,50	495.953	80.592.363
TOTAL					**224.663.940**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas a) Por cumplimiento total de las obligaciones contractuales; b) Por mutuo acuerdo de las partes; c) Por sentencia ejecutoriada de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; d) por decisión unilateral de **LA CONTRATANTE**, en caso de incumplimiento de **El CONTRATISTA**; e) Por muerte de **El CONTRATISTA** persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.----------

POR MUTUO ACUERDO

El Contrato terminará por mutuo acuerdo entre **LA CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de la institución ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones

SAGUAN S.A.
Avda. Dr. Mariscal López N° 2371
Teléfs. 290717 - 290878

contractuales, en el estado en que se encuentren. La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.----------

RESCISIÓN DEL CONTRATO

1. Por causas imputables a **El CONTRATISTA**
   LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos: **a)** por incumplimiento de **El CONTRATISTA**; **b)** por quiebra o insolvencia de **El CONTRATISTA**; **c)** por fraude o colusión debidamente comprobado de **El CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; y, **d)** por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; ----------
   LA CONTRATANTE iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales (multas).----------

   El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente: ----------
   a. se iniciará a partir de que a **El CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga los fundamentos que hacen a sus derechos a la defensa agregando al mismo tiempo las pruebas pertinentes o conducentes a lo alegado;----------

   b. transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y, ----------
   ----

   c. la determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **El CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la confirmación del incumplimiento.----------

2. Por causas imputables a **LA CONTRATANTE**

El CONTRATISTA podrá dar por terminado el contrato, por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días calendario.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea

SAGUAN S.A.
Avda. Dr. Nicolás López
Teléfs. 290717

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DEL AMBIENTE MINISTRO
Viva Paraguay

arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al CONTRATO ya suscrito entre las partes, el CONTRATO o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de diciembre de 2012.----------

SAGUAN S.A.
Avda. Mariscal López Nº 2500
Teléfs. 290717 - 290878

Arq. Luis Guanes
Saguan S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA DEL AMBIENTE Secretaría Ejecutiva Ministerio

Heriberto Osnaghi Doria
Ministro, Secretaria Ejecutivo
Secretaria del Ambiente